
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL  
GRUPO DE CONTROL INTERNO

INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA AL PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA, DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA, DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES, DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES, DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO Y DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE Y EL GRUPO DE PROCESOS CORPORATIVOS, ENFOCADO PARA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA VIGENCIA 2022 HASTA AGOSTO DEL 2023

Bogotá, 21 de diciembre 2023

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

PROCESO O ACTIVIDAD:	Grupo de Gestión de Recursos Financieros
AUDITOR LÍDER:	Gladys Espitia Peña
EQUIPO AUDITOR:	Luis Eberto Coca González
AUDITADO:	Proceso de Gestión de Recursos Financieros Nivel Central Direcciones y Territoriales
OBJETIVO:	Evaluar la implementación del Sistema de Control Interno, en sus diferentes etapas mediante la verificación sistemática, objetiva e independiente de las actividades asociadas al Proceso de Gestión de Recursos Financieros en el Grupo de Gestión Financiera, Direcciones Territoriales y el Procedimiento de Arqueo de Caja Mejor en el marco de establecido en la Normatividad vigente.
ALCANCE:	La Auditoría se realizará al Proceso de Gestión de Recursos Financieros, Dirección Territorial Amazonía, Dirección Territorial Orinoquía, Dirección Territorial Andes Occidentales, Dirección Territorial Andes Nororientales, Dirección Territorial Pacífico y Dirección Territorial Caribe y el Grupo de Procesos Corporativos, enfocado para las actividades realizadas en la vigencia 2022 hasta agosto del 2023
CRITERIOS-MARCO LEGAL:	Guía de Administración del Riesgos y el Diseño de Controles en Entidades Públicas V5, Procedimiento de Riesgos y Oportunidades. Constitución Política de Colombia de 1991, Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, Manual de Políticas Contables, Decreto 1805 de diciembre del 2020 " Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", Decreto 1793 de diciembre del 2021 " Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", Procedimientos, Formatos, Manuales, Instructivos, Mapa de Riesgos, Indicadores, Caracterización, Presupuesto, y demás documentos pertenecientes al proceso.
TIPO DE AUDITORIA:	Interna de Gestión.

REUNIÓN DE APERTURA					Ejecución de la Auditoría				REUNIÓN DE CIERRE						
Día	17	Mes	10	Año	2023	Desde	17/10/2023 DD / MM /AA	Hasta	28/11/2023 DD / MM /AA	Día	21	Mes	12	Año	2023

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EI_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

## 2. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA

Se tomó muestra para la revisión de la gestión los siguientes procedimientos del Proceso Gestión de Recursos Financieros – incluidos en el Sistema de Gestión Integrado:

- GRFN\_PR\_20 Procedimiento Gestión de Cartera,
- GRFN\_PR\_02 Procedimiento Elaboración de Boletines de Caja y Bancos,
- GRFN\_PR\_08 Procedimiento Elaboración, Consolidación y Presentación de Estados Financieros,
- GRFN\_PR\_09 Procedimiento Ejecución y Control Programa Anual de Caja,
- GRFN\_PR\_16 Procedimiento Sostenibilidad Contable,
- GRFN\_CA\_01 Procedimiento Gestión Contable,
- GRFN\_PR\_26 Procedimiento Prevención y Atención de Acciones de Fraude,
- RFN\_PR\_06 Procedimiento Cadena Presupuestal,
- GRFN\_PR\_29 Procedimiento Administración Usuarios Portal Bancario

## 3. METODOLOGÍA

Descripción de las herramientas y técnicas de auditorías empleadas, bajo orden cronológico del ejercicio auditor.

- Entrevista.
- Prueba de técnicas
- Aplicación de la matriz de auditoría
- Recopilación y análisis de evidencias

En cumplimiento al Plan de Auditorías para la vigencia 2022, hasta agosto del 2023, el Grupo de Control Interno remitió el Plan de Auditoría a la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera mediante memorando No 20231200005943 del 12 de octubre de 2023 en el formato EI\_FO\_02 versión 7.

La reunión de apertura de la Auditoría Interna se realizó el día 17 de octubre de 2023 de manera virtual, reunión en la cual se expuso el objetivo, alcance y criterios al equipo de trabajo del Grupo de Gestión Financiera.

Se llevaron a cabo entrevistas y posterior a estas, solicitud de evidencias, se efectuó la revisión y análisis de estas de acuerdo con la lista de verificación de cada uno de los procedimientos.

La reunión de cierre se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 2023, donde se darán a conocer las Fortalezas, Recomendaciones, Observaciones y No Conformidades evidenciadas en la Auditoría Interna.

## 4. ASPECTOS EVIDENCIADOS DURANTE EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA

En el desarrollo de la auditoría se revisaron los documentos solicitados y puestos a disposición del Grupo de Grupo de Control Interno, para cada uno de los procedimientos auditados, actividades ejecutadas en la vigencia 2022 y hasta 31 de agosto de 2023:

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

- **Procedimiento Gestión Cartera**

Planillas Deterioro PNN  
Documento análisis Difícil Recaudo  
Informe de Cartera

- **Procedimiento Elaboración de Boletines y Bancos “Boletines de Caja y Bancos”**

Dirección Territorial Amazonia  
Dirección Territorial Andes Nororientales  
Dirección Territorial Andes Occidentales  
Dirección Territorial Caribe  
Dirección Territorial Orinoquia  
Dirección Territorial Pacífico  
Nivel Central

- **Procedimiento Elaboración, Consolidación y Presentación de Estados Financieros**

Información relacionada con el proceso de elaboración, consolidación y presentación de Financieros en la Vigencia 2022 y hasta 31 de agosto de 2023.

- **Procedimiento Ejecución y Control Programa Anual de Caja,**

La información soporte de evaluación, seguimiento y verificación de cada uno de las actividades plasmadas al interior de procedimiento, se encuentran disponibles en Drive y en ellas se evidencia acta de seguimiento del PAC, movimientos cupo PAC, información recibida conforme a solicitud hecha por la Grupo de Control Interno.

- **Procedimiento Sostenibilidad Contable**

Información relacionada con el proceso de Sostenibilidad Contable en la Vigencia 2022 y hasta 31 de agosto de 2023.


- **Procedimiento Gestión Contable,**

Información relacionada con el proceso de Gestión Contable en la Vigencia 2022 y hasta 31 de agosto de 2023.

- **Procedimiento Prevención y Atención de Acciones de Fraude**

Información relacionada con el proceso de Prevención y Atención de Acciones de Fraude en la Vigencia 2022 y hasta 31 de agosto de 2023.

- **Procedimiento Cadena Presupuestal**

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

Información relacionada con el procedimiento de Cadena Presupuestal se encuentran disponibles en Drive y en ellas se evidencia y Atención expedición de los DCP y RP, conforme a disposiciones establecidas en el procedimiento. de Acciones de Fraude en la Vigencia 2022 y hasta 31 de agosto de 2023.

**- Procedimiento Administración Usuarios Portal Bancario**

Información relacionada con el proceso de Administración Usuarios Portal Bancario en la Vigencia 2022 y hasta 31 de agosto de 2023; disponibles en Drive información solicitada por el Grupo de Control Interno.

**4.1 ASPECTOS POSITIVOS: FORTALEZAS**

- Disposición propositiva por parte de la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y el equipo de trabajo del Grupo de Gestión Financiera, la auditoria se ejecutó dentro de los tiempos establecidos y la información solicitada la reportaron oportunamente a través de la herramienta DRIVE para llevar a cabo la auditoría de manera oportuna, igualmente la información solicitada se recibió oportunamente, lo cual contribuyo para que el proceso auditor terminara en forma exitosa.
- El proceso auditor se inicio con reuniones en las cuales se hizo presente la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y el funcionario y/o contratista de apoyo a la gestión del procedimiento, actividad que se encuentra documentada y le permitió al auditor, generar un concepto más amplio de las actividades propias de los procedimientos auditados.
- Se resalta la buena disposición y aptitud por parte del personal que atendió cada una de las entrevistas relacionadas con los procedimientos auditados.

**4.2 DESCRIPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES / NO CONFORMIDADES**

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
Proceso Gestión de Recursos Financieros.  Código: GRFN_PR_20 Procedimiento Gestión de Cartera, versión 1, vigente desde 30 de septiembre de 2019.	<p><b>OBJETIVO:</b> “...Realizar la gestión de cobro y recaudo de la cartera proveniente de los diferentes conceptos de ingreso generados en Parques Nacionales Naturales...”.</p> <p>El Grupo de Control de Interno en la verificación al cumplimiento de las actividades descritas en el procedimiento y teniendo como soporte la tabla de verificación estableció los siguientes aspectos:</p> <p><b>Actividad No 4:</b> Enviar documento de cobro a los terceros responsables del pago. El Grupo de Control Interno pudo verificar que para el punto de control relacionado con: “...Memorandos, envío por correo certificado, correos electrónicos, etc...”, no se evidencia efectividad en la gestión de recaudo de</p>



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Código: EI\_FO\_04

Versión: 9

Vigente desde: 15/09/2021

las cuentas por cobrar registradas en los estados financieros y soportes puestos a disposición del Grupo de Control Interno.

Al 31 de agosto de 2023, de acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Gestión Financiera, se evidenció que existen saldos en la cuenta por concepto de Incapacidades que ascienden a: DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SESIS PPEOS MCTE. \$239.750.946,00, de los cuales la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES OCHOCINTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS MCTE. \$190.876.770,00 corresponden a vigencias anteriores. El saldo de vigencias anteriores se encuentra distribuido de la siguiente forma: Dirección Territorial Amazonia, la suma de \$47.879.971,00, Dirección Territorial Caribe, la suma de \$34.581.125,00; Dirección Territorial Andes Nororiental, la suma de \$7.697.127,00; Dirección Territorial Andes Occidentales, la suma de \$60.202.433,00; Dirección Territorial Pacifico, la suma de \$ 18.879.022,00; Dirección Territorial Orinoquia, la suma de \$10.789.943,00; Nivel Central la suma de 10.847.149,00. Los saldos descritos no evidencian gestión de cobro, lo cual es argumento suficiente para decir que no se evidencia de la gestión de cobro sobre los de cartera por concepto de Incapacidades a 31 de agosto de 2023.

**Actividad No 5:** Realizar gestión de cobro a las cuentas por cobrar generadas por los diferentes conceptos de ingreso, de acuerdo a los tiempos establecidos en los procedimientos y/o actos administrativos que dan lugar al cobro.

De igual forma para la Actividad No 5, no se evidenció en las gestiones realizadas por el Grupo de Gestión Financiera, que se agotaran todas las instancias necesarias o requeridas para asegurar la eficacia del recaudo por los conceptos que se encuentran constituidos como cartera, ya que al verificar los informes hay cartera vencida desde la vigencia 2016, por los diferentes conceptos de ingresos.

**Actividad No 11:** Enviar cartera vencida no recaudada a la OAJ para inicio de cobro coactivo y aplicar procedimiento de COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO CÓD. GJ\_PR\_01 VERSIÓN 4

Con la información puesta a disposición del Grupo de Control Interno, no se evidenció que se haya enviado a cobro coactivo suma alguna por concepto de incapacidades; no obstante, la oficina Jurídica mediante memorando genera un concepto en el cual se fija la línea de responsabilidad para efectuar el cobro por concepto de incapacidades: *"Memorando No 20231300000453 de fecha 17 de enero de 2023 de la OAJ "ARTÍCULO 121. TRÁMITE DE RECONOCIMIENTO DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD. EI*



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Código: EI\_FO\_04

Versión: 9

Vigente desde: 15/09/2021

*trámite para el reconocimiento de incapacidades por enfermedad general y licencias de maternidad o paternidad a cargo del Sistema General de Seguridad Social en Salud, deberá ser adelantado, de manera directa, por el empleador ante las entidades promotoras de salud, EPS. En consecuencia, en ningún caso puede ser trasladado al afiliado el trámite para la obtención de dicho reconocimiento”, el concepto emitido por la OAJ, no suerte cumplimiento de iniciar cobros coactivos por el traslado de saldos clasificados como incobrables en el rubro de cartera y de esta forma aplicar el procedimiento de COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO CÓD. GJ\_PR\_01 VERSIÓN 4...”. Es importante precisar que el proceso de Gestión Financiera informa dentro de las evidencias aportadas, que durante la vigencia 2023, no se llevaron a cabo castigos de Cartera.*


**Actividad No 13:** Enviar a los integrantes del Comité la Ficha de análisis y soportes de la cartera que será presentada para depuración con cinco días de anticipación a la sesión del comité de cartera

De acuerdo con la información remitida, con fecha de corte 31 de agosto de 2023, no se evidenció que, durante las vigencias establecidas en el proceso auditor como alcance, se hubieran realizado comités de cartera, el último comité se el día 31 de diciembre del 2020.

Por lo anterior, se observa incumplimiento de la Resolución No 0494 del 26 de noviembre de 2018, en la cual se establece que: *“PARAGRAFO 1. El Comité de Cartera sesionara de manera ordinaria mínimo dos veces al año y extraordinaria, cada vez que lo solicite su presidente o un numero plural de sus miembros cuando lo estimen necesario. El quórum deliberatorio será con la asistencia de la totalidad de sus miembros y el quórum decisorio con la mayoría simple de los miembros asistentes, es decir, la mitad más uno de los mismos”.*

Igualmente, el Grupo de Control Interno fue Informado que durante la 2022 y hasta 31 de agosto de 2023 no se han realizado reuniones de comité cartera.

Por lo anterior y de acuerdo a lo establecido en la Resolución No 0494 del 26 de noviembre de 2018, las actividades del procedimiento identificado con el código No Código: “GRFN\_PR\_20 Procedimiento Gestión de Cartera, versión 1, vigente desde 30 de septiembre de 2019”. No 14 “Realizar observaciones a la revisión de las fichas de análisis para depuración de cartera y anexos dentro de los dos días siguientes al recibo de estos documentos”, No 15 “Convocar a las sesiones ordinarias del comité de cartera de PNN dando cumplimiento a la Resolución 494 de 2018” y No 16 “Presentación ante comité de cartera de PNN de los casos de difícil recaudo con pronóstico de Castigo”, no existe evidencia de cumplimiento.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EI_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

	<p>Por lo anterior, el Grupo de Control Interno establece una No Conformidad compartida entre el Grupo de Gestión Financiera, el Grupo de Gestión Humana y Direcciones Territoriales, toda vez que la gestión de cobro de la cartera está en cabeza del Grupo de Gestión Humana.</p>
--	--

**OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:**

**NO CONFORMIDAD No.1: GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA, DTAN-DTAM-DTAO-DTPA-DTCA-DTOR Y GRUPO DE GESTIÓN HUMANA.**

El equipo auditor evidenció que el Grupo de Gestión Financiera, Direcciones Territoriales y el Grupo de Gestión Humana, no han realizado el envío de los documentos de cobro a los terceros responsables del pago, incumpliendo de esta forma lo dispuesto en la Actividad No 4 del procedimiento GRFN\_PR\_20 Procedimiento Gestión de Cartera, versión 1, vigente desde 30 de septiembre de 2019.

**NO CONFORMIDAD No.2: GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA, DTAN- DTCA-DTOR Y GRUPO DE GESTIÓN HUMANA.**

El equipo auditor evidenció que el Grupo de Gestión Financiera, Direcciones Territoriales y el Grupo de Gestión Humana, no han realizado la gestión de cobro y recaudo de la cartera proveniente de los diferentes conceptos de ingreso generados en Parques Nacionales Naturales - Direcciones Territoriales y Nivel Central, de acuerdo a los tiempos establecidos en los procedimientos y/o actos administrativos que dan lugar al cobro, como se establece en la Actividad No 5 del procedimiento GRFN\_PR\_20 Procedimiento Gestión de Cartera, versión 1, vigente desde 30 de septiembre de 2019.

**NO CONFORMIDAD No.3 GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA, DTAN-DTAM-DTAO-DTPA-DTCA-DTOR Y GRUPO DE GESTIÓN HUMANA.**

El equipo auditor evidenció que el Gestión Financiera, Direcciones Territoriales y el Grupo de Gestión Humana no han realizado la gestión de enviar cartera vencida no recaudada a la Oficina Asesora Jurídica -OAJ para inicio de cobro coactivo y aplicar procedimiento de cobro coactivo administrativo cód. GJ\_PR\_01 versión 4, incumplido de esta forma lo dispuesto en la Actividad No. 11 del procedimiento GRFN\_PR\_20 Procedimiento Gestión de Cartera, versión 1, vigente desde 30 de septiembre de 2019.

**NO CONFORMIDAD No.4 GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA**

El equipo auditor evidenció que el Comité de Cartera no ha sesionado de manera ordinaria como mínimo dos veces por año de acuerdo a los dispuesto la Resolución No 0494 del 26 de noviembre de 2018, actividad que no se surtió en las vigencias 2022 y hasta el 31 de agosto del 2023. Incumpliendo de esta forma lo dispuesto en la Actividad No 13 del Procedimiento GRFN\_PR\_20 Procedimiento Gestión de Cartera, versión 1, vigente desde 30 de septiembre de 2019.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
Proceso Gestión de Recursos Financieros.	El Grupo de Control de Interno en la verificación realizada al procedimiento y en especial a las evidencias aportadas, por el Grupo de Gestión Financiera, disponibles en archivos adjunto en DRIVE, se visualiza la implementación del



	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

<p>Código: GRFN_PR_02 Procedimiento Elaboración de Boletines de Caja y Bancos</p>	<p>Sistema de Control Interno, en sus diferentes actividades asociadas al procedimiento.</p> <p>Se resalta cumplimiento en la entrega de la información puesta a disposición del Grupo de Control Interno, la cual permitió verificar en forma oportuna y objetiva el cumplimiento de las actividades descritas al interior del procedimiento, la trazabilidad de las actividades desarrolladas al interior del procedimiento denota cumplimiento de actividades desarrolladas al interior del grupo de Gestión Financiera, dando cumplimiento al procedimiento establecido.</p>
---	--

**OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:**


Evaluado el Procedimiento no se establecieron Observaciones y No Conformidades.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>Proceso Gestión de Recursos Financieros.</p> <p>Código: RFN_PR_06 Procedimiento Cadena Presupuestal, versión 6 Vigente desde: 18/10/2022</p>	<p>El Grupo de Control de Interno en la verificación realizada al procedimiento y en especial a las evidencias aportadas por el Grupo de Gestión Financiera, disponibles en archivos adjunto en DRIVE, verificó cada una de las actividades relacionadas con la ejecución de los recursos financieros asignados a Parques Nacionales Naturales de Colombia.</p> <p>Se resalta cumplimiento en la entrega de la información solicitada, la cual permito verificar en forma oportuna y objetiva el cumplimiento de las actividades descritas al interior del procedimiento, igualmente se evidenció el diligenciamiento de los formatos descritos al interior del procedimiento y que soportan el cumplimiento de la normatividad existente, se observó conocimiento y pertinencia de la actividad ejecutada.</p>

**OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:**

Evaluado el Procedimiento no se establecieron Observaciones y No Conformidades.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>Proceso Gestión de Recursos Financieros.</p> <p>Código: GRFN_PR_08 Procedimiento Elaboración, Consolidación y Presentación de Estados Financieros. Versión: 5 Vigente desde: 18/02/2021</p>	<p>El Grupo de Control de Interno en la verificación realizada al procedimiento y a las evidencias aportadas por el Grupo de Gestión Financiera, disponibles en archivos adjuntos en DRIVE, se verificó la implementación del Sistema de Control Interno Contable y en especial evaluó en forma detallada la información disponible, de la cual se evidenció cumplimiento de las normas y directrices establecidas por la Contaduría General de la Nación y Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en lo que respecta a elaboración, consolidación y presentación de los Estados Financieros de Parques Nacionales Naturales de</p>

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

	<p>Colombia; actividad que culmina con la publicación de los Estados Financieros en la página web de la entidad y reporte en el Chip de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Se recibió la información requerida, la cual permitió verificar en forma oportuna y objetiva el cumplimiento de las actividades descritas al interior del procedimiento.</p>
<b>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</b>	
Evaluado el Procedimiento no se establecieron Observaciones y No Conformidades.	

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>Proceso Gestión de Recursos Financieros.</p> <p>Código: GRFN_PR_09 Procedimiento Ejecución y Control Programa Anual de Caja. Versión: 4 Vigente desde: 18/02/2021</p>	<p><b>OBJETIVO:</b> Programar los recursos de caja de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad y por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los rubros que conforman el presupuesto nacional asignado y de esta manera cumplir con los compromisos de pago adquiridos por la entidad.</p> <p>Se resalta cumplimiento en la entrega de la información solicitud, la cual permitió verificar en forma oportuna y objetiva el cumplimiento de las actividades descritas al interior del procedimiento.</p> <p><b>Actividad No 7:</b> Realizar reuniones de seguimiento mensual de PAC con las Direcciones Territoriales para evaluar los indicadores en la asignación de PAC, de conformidad con la Directriz del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y lineamientos internos de la Circular para Ejecución de PAC. Informar a las Direcciones Territoriales el resultado de la evaluación de los Indicadores a través de Actas de Seguimiento de PAC, indicando los ajustes a realizar con el fin de asignar el cupo PAC disponible para el mes objeto de la evaluación. Circular externa 042, Directriz del Ministerio de Hacienda.</p> <p>La información suministrada al Grupo de Control Interno, observó las Actas de reunión “Código: GAINF_FO_05, Versión: 2, Vigente desde 26/10/2011”, debidamente firmadas y diligenciadas, las cuales evidencian las reuniones mensuales de seguimiento con Direcciones Territoriales. Igualmente, los Indicadores de seguimiento al PAAC, presentan incumplimiento con la ejecución de recursos asignados.</p> <p>Se evidenció en el Acta del 29-06-2023, emitida por la Dirección Territorial Caribe, que los indicadores reportados se reflejan en el acta como no cumplidos.</p>



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Código: EI\_FO\_04

Versión: 9

Vigente desde: 15/09/2021

Teniendo en cuenta que las Unidades Ejecutoras que conforman el Presupuesto General de la Nación – PGN son responsables de analizar y adoptar medidas que permitan una óptima y adecuada programación del PAC, en atención a lo dispuesto en la Circular No. 21 del 21 de junio de 2006, adjunta, mediante la cual se implementa el indicador de PAC No Utilizado – INPANUT – este podrá ser considerado de acuerdo con los criterios que se tengan en cuenta para cada mes de aprobación de solicitudes de modificaciones al PAC durante la vigencia 2023, como una medida de control del uso eficiente de los recursos.

Teniendo como soporte la información suministrada por el Grupo de Gestión Financiera, se evidencia PAC asignado que a la finalización del mes es reportado como PAC sin utilizar, con el memorando No 20234300001323 del 20-03-2023 se comunica a Hernán Camilo Suarez Bula Coordinador Grupo Interno de Trabajo Dirección Territorial Caribe, ejecución PAC enero y febrero de 2023, comunicación en la cual se destaca que : *“La DTCA reporto un indicador de INPANUT negativo, en la ejecución del PAC de Vigencia Actual, de gastos de personal, en el mes de enero y en Inversión Ordinaria para el mes febrero, superando los porcentajes admisibles establecidos por el Ministerio de Hacienda, razón por la cual la solicitud de PAC Vigencia Actual de Inversión Ordinaria para el mes de marzo fue rechazada, pese a las acciones administrativas realizadas ante el Ministerio de Hacienda, generando inconvenientes a la Entidad, toda vez que no se contó oportunamente con los recursos para dar cumplimiento con el pago de los honorarios de enero y febrero de los contratistas a nivel nacional”*.

Situación similar se evidencia con el memorando No 20234300001333 del 20-03-2023 dirigido a Robinson Galindo Tarazona Director Territorial Pacifico, donde el reporte del indicador de INPANUT es negativo, así mismo con el memorando No 20234300001343 del 20-03-2023 se evidencia reporte negativo del indicado de INPANUT correspondiente al Grupo de Tecnologías de la Información.

Es importante precisar que el incumplimiento de estos indicadores puede acarrearle a la entidad consecuencias negativas por parte del Ministerio de Hacienda, Grupo PAC, en cuanto a la penalización con la no colocación de PAC para PNNC, lo que podría generar incumplimiento en el pago de las obligaciones de la entidad, que pueden desencadenar en reclamaciones de orden financiero.

**Actividad No 20:** “Elaborar y presentar a la Coordinación Financiera, el informe mensual de ejecución de PAC de cada Dirección Territorial y de cada



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Código: EL\_FO\_04

Versión: 9

Vigente desde: 15/09/2021

dependencia del Nivel Central, de acuerdo al resultado de los indicadores de PAC evaluados mensualmente por el Ministerio de Hacienda”.

La información puesta a disposición por el Grupo de Gestión Financiera, no evidencia cumplimiento de la actividad descrita en el procedimiento, los informes mensuales no se fueron remitidos en la información recibida del Grupo de Gestión Financiera.

En el paso a paso, realizado en la lista de verificación diseñada para evaluar cumplimiento del procedimiento “GRFN\_PR\_09 Procedimiento Ejecución y Control Programa Anual de Caja. Versión: 4 Vigente desde: 18/02/2021”; se estableció que las actividades: No 1, No 9, No 10, No 12, No 22, No 23 y No 24. No cumplen con directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

Actividad 1: Verificar pertinencia de actividad, toda vez que previo análisis de la información puesta a disposición por el Grupo de Gestión Financiera, se estableció que la actividad corresponde a una hoja de control, actividad y control que el aplicativo SIIF genera con el respectivo reporte.

Actividad No 9: Evidencia No corresponde, el aplicativo SIIF Nación, actividad se verifica a través del aplicativo.

Actividad 10: Verificar pertinencia de la evidencia teniendo en cuenta que en las reuniones de seguimiento al cumplimiento de los indicadores PAC se valida la ejecución del PAC y la evidencia no corresponde a la actividad.

Actividad 12: Evidencia no corresponde a la actividad toda vez que la asignación de recursos FONAM Recurso 20 se realiza con certificación suscrita por la Coordinación Financiera y el cuadro control PAC hace referencia a una hoja de trabajo.

Actividad 22: Evidencia no corresponde, verificar en el aplicativo SIIF Nación el reporte aplicable a esta actividad.

Actividad 23: Evidencia no corresponde, verificar en el aplicativo SIIF Nación el Reporte aplicable a esta actividad y

Actividad 24: Evidencia no corresponde, verificar en el aplicativo SIIF Nación el Reporte aplicable a esta actividad

Es importante precisar que el incumplimiento de estos indicadores puede acarrearle a la entidad consecuencias negativas por parte del Ministerio de

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EI_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

	Hacienda – Grupo PAC, en cuanto a la penalización con la no colocación de PAC para PNNC, lo que podría generar incumplimiento en el pago de las obligaciones de la entidad, que pueden desencadenar en reclamaciones de orden financiero.
--	---

**OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:**

**NO CONFORMIDAD No. 5: GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA-DTCA -DTPA**

El equipo auditor evidenció que recursos solicitados en PAC, no se ejecutaron generando de esta forma restricciones en la asignación de PAC para el mes siguiente y por ende reportando un indicador DE INPANUT negativo en la ejecución de la vigencia actual. Incumpliendo la Actividad No 7 del procedimiento GRFN\_PR\_09 Procedimiento Ejecución y Control Programa Anual de Caja. Versión: 4 Vigente desde: 18/02/2021

**NO CONFORMIDAD No. 6 GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA**

No se evidenció dentro de los soportes remitidos los informes descriptivos de ejecución del PAC mensual por el Grupo de Gestión Financiera, incumpliendo lo establecido en el Procedimiento Ejecución y Control Programa Anual de Caja PAC, actividad 20, del procedimiento GRFN\_PR\_09 Procedimiento Ejecución y Control Programa Anual de Caja. Versión: 4 Vigente desde: 18/02/2021

**OBSERVACIÓN No 1 PROCEDIMIENTOS DESACTUALIZADOS FRENTE A NORMAS EXISTENTES**

Mediante verificación que se realizó a cada una de las actividades plasmadas en el procedimiento “GRFN\_PR\_09 Procedimiento Ejecución y Control Programa Anual de Caja. Versión: 4 Vigente desde: 18/02/2021”, correspondientes a las actividades No 1, No 9, No 10, No 12, No 22, No 23 y No 24, No cumplen con directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y procedimiento GRFN\_PR\_09., Actividades contempladas en el procedimiento GRFN\_PR\_09 Procedimiento Ejecución y Control Programa Anual de Caja. Versión: 4 Vigente desde: 18/02/2021.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
Proceso Gestión de Recursos Financieros.  Código: GRFN_PR_16 Procedimiento Sostenibilidad Contable. Versión: 2, Vigente desde: 18/02/2021	<p><b>OBJETIVO:</b> Desarrollar las actividades que propendan al fortalecimiento Control Interno Contable de Parques Nacionales Naturales de Colombia, acorde con los cambios normativos vigentes para las entidades de gobierno, con el fin de presentar Estados Financieros con características de confiabilidad, comprensibilidad, para lograr una gestión eficiente y transparente en la rendición de cuentas a los entes de control.</p> <p>El Grupo de Control de Interno en la verificación realizada al procedimiento, junto con las evidencias aportadas por el Grupo de Gestión Financiera, disponibles en archivos adjunto en DRIVE, verificó cada una de las actividades relacionadas con la formulación del Plan de Control Interno Contable anual para</p>



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA**

Código: EI\_FO\_04

Versión: 9

Vigente desde: 15/09/2021

Parques Nacionales Naturales de Colombia y la Subcuenta Fonam - Parques de Diciembre 2022 a Diciembre 2023, con el objetivo de Fortalecer la sostenibilidad del Sistema Contable de la entidad, bajo los nuevos lineamientos de la Resolución 193 de 2016 de evaluación de control Interno Contable y Resolución 533/2015.

Igualmente, al amparo de la Resolución 295 de 2016 “Por la cual se implementa el modelo estándar de procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable y se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de adopción de Normas Internacionales de Contabilidad de Parques Nacionales Naturales de Colombia”, el paso a paso del procedimiento cotejado con la información puesta disposición, se concluye que existe pertinencia con actividades descritas en el procedimiento. Se resalta cumplimiento en la entrega de la información solicitada, la cual permitió verificar en forma oportuna y objetiva cada una de las actividades contempladas en la lista de chequeo.

**OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:**

Evaluado el Procedimiento no se establecieron Observaciones y No Conformidades.

<b>CRITERIO – MARCO LEGAL</b>	<b>DESCRIPCION DE LA SITUACION:</b>
<p>Proceso Gestión de Recursos Financieros. Código: GRFN_PR_15 Procedimiento Gestión Contable, Versión: 5, Vigente desde: 30/12/2021</p>	<p><b>OBJETIVO:</b> Definir las actividades relacionadas con la gestión contable para elaborar Estados Financieros de Parques Nacionales Naturales de Colombia y la Subcuenta FONAM - Parques Nacionales Naturales de Colombia, con características de confiabilidad, comprensibilidad, para lograr una gestión eficiente y transparente en la rendición de cuentas a los entes de control conforme a la normatividad vigente.</p> <p>En la verificación realizada al procedimiento y en especial a las evidencias aportadas por el Grupo de Gestión Financiera, disponibles en archivos adjuntos en DRIVE, se evidenció cumplimiento de las actividades contempladas en el procedimiento “Código: GRFN_PR_15 Procedimiento Gestión Contable, Versión: 5, Vigente desde: 30/12/2021” y estableció un adecuado seguimiento a las actividades descritas en la lista de chequeo, con lo cual permite al Grupo de Control Interno conceptuar el cumplimiento del proceso de Gestión Contable. lo cual y aunado al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, permite a la entidad integrar y estandarizar el registro de la información financiera, soporte de las actividades propias de Parques Nacionales Naturales de Colombia, generando mayor eficiencia en el uso de los recursos de la nación, generando así información oportuna y confiable.</p>


**OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:**

Evaluado el Procedimiento no se establecieron Observaciones y No Conformidades.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>Proceso Gestión de Recursos Financieros.</p> <p>Código: GRFN_PR_26 Procedimiento Prevención y Atención de Acciones de Fraude, Versión 1, Vigente desde: 04/03/2022</p>	<p><b>OBJETIVO:</b> Establecer las políticas y actividades a seguir para identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción con tipología “fraude” que se identifiquen, valoren y monitoreen en Parques Nacionales Naturales de Colombia.</p> <p>Los lineamientos y definiciones del presente procedimiento aplican a todos los procesos de la Entidad, por lo tanto, involucra a todos los actores que intervienen dentro de las actividades de Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNNC como lo son; servidores públicos, contratistas, usuarios, proveedores, proponentes, entre otros. Así mismo, aplica para las actividades fraudulentas realizadas por terceros y que pudieran llegar a comprometer el nombre de la Entidad.</p> <p>La estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de PNNC contempla otros elementos afines como son: el código de Integridad, mapas de riesgo, y por ende para cada uno de ellos se debe dar cumplimiento a los lineamientos vigentes y oficiales que posee la Entidad.</p> <p>El Grupo de Control de Interno en la verificación realizada al procedimiento y en especial a las evidencias aportadas por el Grupo de Gestión Financiera, verificó cada una de las actividades, estableciendo cumplimiento del procedimiento auditado.</p>
<p><b>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</b></p> <p>Evaluado el Procedimiento no se establecieron Observaciones y No Conformidades.</p>	

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>Proceso Gestión de Recursos Financieros.</p> <p>Código: GRFN_PR_29 Administración Usuarios Portal Bancario Versión 1, Vigente desde: 28/12/2022</p>	<p><b>OBJETIVO:</b> Definir las actividades a seguir para la creación, eliminación, activación, inactivación o actualización de datos de usuarios en el portal bancario, atendiendo las medidas de seguridad en la administración de cuentas bancarias a nombre de la entidad, token, claves y terminales de trabajo.</p> <p>Parques Nacionales Naturales de Colombia, ha establecido con el Banco de Bogotá un Convenio de Reciprocidad a través del cual se administran los recursos que la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional apropia, así como los recursos obtenidos por los diferentes conceptos de ingresos; la conexión en Línea con el banco es una plataforma que le provee a Parques Nacionales Naturales de Colombia, acceso a las cuentas de la entidad a través de internet, para su correcto funcionamiento.</p>

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

	<p>La verificación de las actividades definidas en el procedimiento fueron cotejadas contra la información puestas a disposición del Grupo de Control Interno por el Grupo de Gestión Financiera, la verificación y cumplimiento de las actividades descritas en la planilla de verificación de requisitos, el cumplimiento de las actividades se encuentra soportado en las evidencias disponibles en DRIVE, elementos que fundamentan al Grupo de Control Interno para manifestar total conformidad al interior del procedimiento auditado.</p>
<p><b>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</b></p> <p>Evaluado el Procedimiento no se establecieron Observaciones y No Conformidades.</p>	


## 5. RECOMENDACIONES

- El Grupo de Gestión Financiera debe adelantar acciones con el fin de garantizar el cumplimiento de los lineamientos y directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en lo que corresponde al manejo de saldos en bancos resultado de la asignación de PAC que deben ser ejecutados y pagados en el mes en el cual fueron solicitados y aprobados, así como cumplimiento de los indicadores de INPANUT (Indicador del PAC No utilizado), y en el indicador de saldo Documentos de recaudo por clasificar (60 días de plazo).
- Agotar todas las instancias que permitan recuperar la cartera vencida resultado de los trámites, servicios y otros conceptos identificados y que no han sido efectivos en los mecanismos y acciones generadas.
- Se deben cumplir con los términos y las características de la información, como lo establecen los procedimientos del Grupo de Gestión Financiera.
- Se recomienda que, al interior del proceso de Gestión Financiera se identifiquen, valoren y controlen los riesgos asociados a cada uno de los procedimientos que conforman el proceso.

## 6. CONCLUSIONES

- En el resultado de la auditoría efectuada al Proceso de Gestión Financiera, se identificaron seis (6) No conformidades y (1) Observación. Esto evidencia la necesidad de abordar de manera prioritaria, las debilidades en la gestión del Proceso.
- La estructura organizacional del proceso es coherente y se ajusta a la gestión del mismo.
- La información requerida la remitieron oportunamente al Grupo de Control Interno y se encuentra disponible en el DRIVE, información que soporta las evidencias de los procedimientos auditados, encontrando coherencia en las actividades que propias del grupo.



	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

- Se deben implementar y agotar las acciones necesarias que permitan asegurar que la cartera que se presenta a la fecha de la auditoria, tenga una instancia jurídica como el cobro coactivo que permita depurar la partida reportada de Cartera de difícil recaudo a 31 de agosto de 2023.

Aprobado por:



GLADYS ESPITIA PEÑA  
 Coordinador(a) Grupo de Control Interno

Elaborado por: Luis Eberto Coca González